RESOLUCIÓN No.085
(Abril 6 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL No. ESAL 002 DE 2026"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, El Instituto Municipal de recreación y deporte de Chía, a través de la Su dirección Administrativa y Financiera elaboró los Estudios y Documentos Previos, el Análisis del Sector; y a través de la Oficina Jurídica y de Contratación se elaboró la Invitación Pública, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias dentro del proceso de selección adelantad bajo la modalidad de Contratación Régimen Especial ESAL 002 2026, cuyo objeto es la **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO DEPORTISTA DEL AÑO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 222 DEL 2024"**, los cuales fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46845562&isFromPublicArea=True&isModal=False garantizando la publicidad y transparencia del proceso y dando la oportunidad a los proponentes de presentar las observaciones pertinentes.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de hasta: **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($295.120.000) M/CTE** en aportes del IMRD de Chía, sin incluir los aportes de la ESAL incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del convenio, con cargo al de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. **2026000333** de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($295.120.000) M/CTE**, expedido el día 13 de marzo de 2026 Con fuentes 1101 libre asignación y 1514 rtos rec: Libre Asignación y rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por la oficina de planeación del IMRD CHÍA, más los aportes de la ESAL que corresponden a **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.428.000) M/CTE,** que corresponde al 0,48% del presupuesto oficial.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1680 de 2021 los Estudios Previos, el Anexo Complementario a la Invitación Pública y los documentos relacionados, fueron publicados el 31 de marzo de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las observaciones que consideren.

Que, durante el término de publicación, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas durante el término establecido para las mismas.

Que, de conformidad con el cronograma establecido dentro de la invitación pública correspondiente, el día cuatro (04) de abril de 2025 a las 04:30 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso, escenario en el cual presentó la oferta:

PROPONENTE	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
UNICO	FUNDACION CAMINOS ABIERTOS	NIT 900054444-3	$295.120.000

Que, el día cuatro (04) de abril de 2026, se publicó informe de evaluación preliminar y se dejó constancia que la única oferta presentada, en el cual requiere al proponente en los aspectos técnicos otorgándole tiempo de traslado para subsanar.

Que el proponente subsana dentro del plazo establecido y, en consecuencia, la entidad procede a publicar el día seis (6) de abril de 2026, el informe de evaluación definitivo con el cual el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a la FUNDACION CAMINOS ABIERTOS.

Una vez verificados los requisitos habilitantes consagrados en la invitación publica, el oferente se fue **HABILITADO**. De tal manera que se procede a dar puntaje a la propuesta habilitada.

RESUMEN DE PUNTAJE ASIGNADO

1	APORTE ESAL	2 PUNTOS
2	FACTOR CALIDAD EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	60 PUNTOS
	FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	30 PUNTOS
TOTAL		**92 PUNTOS**

A su vez, este informe se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto, la entidad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso competitivo No. ESAL 002 de 2026 cuyo objeto corresponde con **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO DEPORTISTA DEL AÑO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 222 DEL 2024** al proponente **FUNDACION CAMINOS ABIERTOS**, identificado mediante **NIT. 900.054.444-3**, y representado legalmente por **JUAN CARLOS CELIS LEGUIZAMO**, identificado con número de **C.C. No. 13.544.453** de Bucaramanga hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($296.548.000) M/CTE** en aportes del IMRD de Chía incluidos los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del convenio, con cargo al de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. **2026000333** expedido el día 13 de marzo de 2026 Con fuentes 1101 libre asignación y 1514 Rtos Fros Rec Libre destinación y rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales.

ARTICULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad

ARTICULO TERCERO. Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma de SECOP II.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

Dada en el municipio Chía, Cundinamarca a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA
Director General del IMRD de chica

Proyectó: Luisa Fernanda Gallardo Acosta – Abogada Contratista Oficina Jurídica y de contratación
Revisó: Dr. Cesar Julián González Mariño– Jefe de la Oficina Jurídica y de contratación
Archivar expediente: Resoluciones 2026.